

por el pago dme se cumpliere la gildada q ha de ser
dicho conxjo ocho octavos mrs dela dicha moneda
glos se rono por pagado

dni 2

por el dho d pago dme se cumpliere la gildada q
ha de ser del dicho conxjo ocho octavos mrs dela dicha
moneda

dni 2

por el pago amo se abenbay figura la gildada
q del dicho conxjo ha ocho octavos mrs dela dicha
moneda

dni 2

por el dho d pago el dicho mayordomo am go
tiene la gildada q del dicho conxjo ha ocho octa
vos mrs dela dicha moneda

dni 2

por el dho d pago el dicho mayordomo am go
gille la gildada q ha del dicho conxjo trece centos
mrs dela dicha moneda

dni 2

por el dho d pago el dicho mayordomo abatolo
me de muneca almoaten qmetos mrs dela dicha
moneda los glos el dicho conxjo le da de cada año

dni 2

por el dho d pago el dicho mayordomo am go q
maestro de fia baller la gildada q ha del dicho
conxjo trece centos mrs dela dicha moneda

dni 2

por el dho d pago el dicho mayordomo am go q
llorero baller manda del dicho conxjo la
gildada q ha del dicho conxjo le da de cada año
se recetas q ancueta mrs dela dicha moneda

dni 1

por el dho d pago el dicho mayordomo am go q
adilla aygl fiel dol peso donde se paga la fija
na q traen de los molinos al dicho peso mrs
de docecentos mrs q ha de gildada del dicho conxjo

1 10 2

Ob V dñi 1